



LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Artículo Página

SESIÓN ORDINARIA N.º 6885
JUEVES 20 DE MARZO DE 2025

- 1. Acto solemne de entrega del título de doctora *honoris causa* a la señora Chantal Mouffe, reconocida politóloga y filósofa belga 2

REFORMA REGLAMENTARIA APROBADA

- REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO. Modificación del artículo 12 3

RECTORÍA

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-494-2025. Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada. XXV Simposio Internacional de Métodos Matemáticos Aplicados a las Ciencias. Declaratoria de interés institucional..... 4

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-496-2025. Escuela de Formación Docente. Feria Nacional de Ciencia y Tecnología. Declaratoria de interés institucional 4

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-846-2025. Escuela de Sociología. Elección de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa..... 6

TEU-853-2025. Escuela de Antropología. Elección de subdirector 6

TEU-857-2025. Escuela de Administración Pública. Elección de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa..... 6

TEU-903-2025. Facultad de Derecho. Elección de decana 6

TEU-907-2025. Facultad de Derecho. Elección de vicedecano 6

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria n.º 6885

Celebrada el jueves 20 de marzo de 2025

En modalidad híbrida desde la sala de sesiones del Consejo Universitario, Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio Brenes* y, por medio de la plataforma Zoom, desde la Embajada de Bélgica en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda

Aprobada en la sesión n.º 6913 del jueves 24 de julio de 2025

ARTÍCULO ÚNICO. Acto solemne de entrega del título de doctora *honoris causa* a la señora Chantal Mouffe, reconocida politóloga y filósofa belga.

Se desarrolló el siguiente programa:

- Apertura de la sesión
- Palabras de la señora directora del Consejo Universitario, Ana Patricia Fumero Vargas, Ph. D.
- Palabras del señor rector de la Universidad de Costa Rica, Dr. Carlos Araya Leandro
- Entrega del título de doctora *honoris causa* a la señora Chantal Mouffe
- Palabras de la señora Chantal Mouffe, doctora *honoris causa* de la Universidad de Costa Rica
- Marcha Universitaria
- Clausura de la sesión

Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas
Directora
Consejo Universitario

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 12

Acuerdo firme de la sesión ordinaria n.º 6932, artículo 9, del 9 de setiembre de 2025

Aprobar, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la reforma del artículo 12 del *Reglamento interno de trabajo de la Universidad de Costa Rica*, para que en adelante se lea de la siguiente forma:

No podrá ser nombrada como miembro del personal auxiliar de ninguno de los Departamentos o de las Secciones en que ellos se dividen, la persona que tuviera vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, con quien ocupe la Dirección del Departamento o la Jefatura de la Sección.

Esto, sin detrimento de la posibilidad que tenga la Administración para emitir las directrices que coadyuven a las normas de control interno, y conflicto de interés según cada caso concreto.

ACUERDO FIRME.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-494-2025

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a la fecha y hora que consta en el registro de firma digital. Yo, Carlos Araya Leandro, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico*,

RESULTANDO:

PRIMERO. Que la Rectoría, en la Resolución R-177-2021, estableció el *Procedimiento para la gestión de solicitudes de declaratoria de interés institucional*.

SEGUNDO. Que el Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada (CIMPA), en la sesión CIMPA N.º CC-0191-2025 de la Comisión de Acción Social/Consejo Científico, acordó aprobar la propuesta de solicitud de declaratoria de interés institucional para la actividad: "XXV Simposio Internacional de Métodos Matemáticos Aplicados a las Ciencias".

TERCERO. Que el CIMPA, considerando que el proyecto se encuentra inscrito en la Vicerrectoría Acción Social, solicitó el aval correspondiente para continuar con la gestión, y recibió la autorización en el Oficio VAS-3450-2025

CUARTO. Que el CIMPA, a través del sistema informático de declaratorias de interés institucional, remitió la solicitud n.º 2025-16 de forma completa.

QUINTO. Que la solicitud fue revisada y analizada por la Dirección Ejecutiva en conjunto con la Dirección Financiera, quienes emitieron un criterio recomendativo para el Consejo de Rectoría.

SEXTO. Que el Consejo de Rectoría, en la sesión ordinaria n.º 20-2025, acordó aprobar la solicitud de declaratoria de interés institucional para la actividad: "XXV Simposio Internacional de Métodos Matemáticos Aplicados a las Ciencias".

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Organizar un congreso internacional de matemática y estadística de temática general a nivel regional, que se desarrolle de forma regular, y que incluya también sesiones temáticas específicas, enfocadas en temas de interés del CIMPA, promoviendo el intercambio entre investigadores del CIMPA y otros centros e institutos de investigación, con el fin de estimular la investigación de carácter interdisciplinaria, multidisciplinaria y transdisciplinaria. El simposio está en el corazón de este objetivo del CIMPA, funcionando en una de las direcciones de intercambio al traer investigadores internacionales con la creación de contactos entre nuestro personal y los visitantes.

SEGUNDO. Esta actividad tendrá lugar en la Sede *Rodrigo Facio Brenes* del 24 al 27 de febrero de 2026. Es un evento de modalidad presencial, aunque es posible que se transmitan en la web algunas de las charlas. Dada la recuperación que se espera después de la crisis del COVID y el hecho de que esta vez se vuelve a realizar en el Campus Universitario de San Pedro de la UCR, esperamos la participación de alrededor de 150 personas.

TERCERO. El evento está dirigido a una diversa población, quienes participan en diversidad de roles: Imparten charlas, asisten a las charlas, interactúan con otros investigadores, forjan redes de contactos, etc.

- Investigadores (UCR, nacionales de otras instituciones, extranjeros)
- Estudiantes (UCR, nacionales de otras instituciones, extranjeros)
- Profesionales que usan técnicas cuantitativas en su quehacer (sector financiero, sector productivo, sector público)

POR TANTO,

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

RESUELVE:

1. Declarar de interés institucional la actividad: "XXV Simposio Internacional de Métodos Matemáticos Aplicados a las Ciencias".
2. La declaratoria de interés institucional rige desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

NOTIFÍQUESE:

1. Al CIMPA.
2. A la Vicerrectoría de Acción Social.
3. Al Consejo Universitario, para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-496-2025

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a la fecha y hora que consta en el registro de firma digital. Yo, Carlos Araya Leandro, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico*,

RESULTANDO:

PRIMERO. Que la Rectoría, en la Resolución R-177-2021, estableció el *Procedimiento para la gestión de solicitudes de declaratoria de interés institucional*.

SEGUNDO. Que la Escuela de Formación Docente, en la sesión n.º 6-2025 de la Comisión de Acción Social, acordó aprobar la propuesta de solicitud de declaratoria de interés institucional para el proyecto ED-112 - Feria Nacional de Ciencia y Tecnología.

TERCERO. Que la Escuela de Formación Docente, considerando que el proyecto se encuentra inscrito en la Vicerrectoría Acción Social, solicitó el aval correspondiente para continuar con la gestión, y recibió la autorización en el oficio VAS-2656-2025.

CUARTO. Que la Escuela de Formación Docente, a través del sistema informático de declaratorias de interés institucional, remitió la solicitud n.º 2025-14 de forma completa.

QUINTO. Que la solicitud fue revisada y analizada por la Dirección Ejecutiva en conjunto con la Dirección Financiera, quienes emitieron un criterio recomendativo para el Consejo de Rectoría.

SEXTO. Que el Consejo de Rectoría, en la sesión ordinaria n.º 21-2025, acordó aprobar la solicitud de declaratoria de interés institucional para el proyecto ED-112 - Feria Nacional de Ciencia y Tecnología.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. El objetivo de la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología es fortalecer el desarrollo de procesos de investigación científica y tecnológica en estudiantes de primaria y secundaria para el desarrollo de habilidades, conocimientos y vocaciones científicas y tecnológicas.

SEGUNDO. El proyecto ED-112 de Feria Nacional de Ciencia y Tecnología ha promovido ajustes en los procesos de ferias permitiendo que en la actualidad tengan la posibilidad de participar las siguientes modalidades educativas:

- Primaria académica regular
- Primaria académica indígena
- Primaria académica unidocente
- Primaria EPJA (Primaria académica nocturna, Instituto de Educación Comunitaria, Centro Integrado de Educación de Adultos y Programa de Educación Abierta)
- Secundaria académica regular (liceos regulares, rurales, experimentales, bilingües, humanísticos, artísticos, ambientalistas y deportivos)

- Secundaria académica indígena
- Secundaria científica
- Secundaria técnica
- Secundaria EPJA (Colegios Académicos Nocturnos, Instituto de Educación Comunitaria, Centro Integrado de Educación de Adultos, Programa de Educación Abierta y Colegio Nacional de Educación Distancia CONED)

TERCERO. La Feria Nacional de Ciencia y Tecnología promueve el intercambio de ideas y el aprendizaje colaborativo en el campo de la ciencia y la tecnología. En muchos casos, los proyectos presentados abordan problemáticas comunales o familiares lo cual muestra una conexión profunda con las comunidades y puede fomentar un sentido de responsabilidad social en los participantes. Se configura, además, como un espacio que permite a docentes y estudiantes interactuar con sus pares de otras regiones favoreciendo experiencias interculturales.

POR TANTO,

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

RESUELVE:

1. Declarar de interés institucional el proyecto ED-112 - Feria Nacional de Ciencia y Tecnología.
2. La declaratoria de interés institucional rige desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2028.

NOTIFÍQUESE:

1. A la Escuela de Formación Docente.
2. A la Vicerrectoría de Acción Social.
3. Al Consejo Universitario, para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

Dr. Carlos Araya Leandro
Rector

TEU-846-2025

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el **13 de agosto de 2025**.

En este proceso se eligió a M. Sc. Erick Solera Mata, M. Sc. Irina Sibaja López y Dra. Carolina Castillo Echeverría, para ejercer la representación docente de la Escuela de Sociología en la Asamblea Colegiada Representativa, por el periodo comprendido **del 5 de septiembre de 2025 al 4 de septiembre de 2027**.

TEU-853-2025

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el **27 de agosto de 2025**.

En este proceso se eligió al Dr. Mauricio Murillo Herrera para ejercer el puesto de Subdirección de la Escuela de Antropología, por el periodo comprendido **del 10 de setiembre de 2025 al 09 de setiembre de 2027**.

TEU-857-2025

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el **28 de agosto de 2025**.

En este proceso se eligió a Msc. Victoria Eugenia Hernández Mora, Msc. Eduardo Adrián Bravo Ramírez, Dra. Johanna Alarcón Rivera, Dra. Laura Sariego Kluge, Msc. Rodolfo Alberto Romero Redondo, Msc. Lorena López González, para ejercer la representación docente de la Escuela de Administración Pública en la Asamblea Colegiada Representativa, por el periodo comprendido **del 12 de septiembre de 2025 al 11 de septiembre de 2027**.

TEU-903-2025

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el **27 de agosto de 2025**.

En este proceso se eligió a Dra. Marcela María Moreno Buján para ejercer el puesto de Decanatura de la Facultad de Derecho, por el periodo comprendido **del 15 de octubre de 2025 al 14 de octubre de 2029**.

TEU-907-2025

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el **27 de agosto de 2025**.

En este proceso se eligió a Dr. Miguel Román Díaz para ejercer el puesto de Vicedecanatura de la Facultad de Derecho, por el periodo comprendido **del 24 de noviembre de 2025 al 23 de noviembre de 2027**.

Licda. María Auxiliadora Rojas Betancourt
Presidenta

Nota del editor: *Las resoluciones publicadas en La Gaceta Universitaria y sus Alcances son copia fiel del original recibido en el Consejo Universitario.*

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: "Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".